



LUIS HUMBERTO GONZALEZ DIAZ  
NOTARIO CONSERVADOR BIENES RAICES  
NACIMIENTO

CAPULLITOS

83001

NACIMIENTO

### CONTRATO DE COMODATO

#### FUNDACION

#### EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

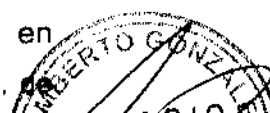
E

#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

\*\*\*\*\*

REPERTORIO N° 529

En Nacimiento, República de Chile a once de Junio del año dos mil siete, ante mí, **LUIS HUMBERTO GONZALEZ DIAZ**, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de las comunas de Negrete y Nacimiento, domiciliado en ésta, calle San Martín número trescientos sesenta, comparecen, por una parte, como comodante, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO**, corporación de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento setenta mil setecientos guión ocho, representada por su Alcalde don **JORGE GERARDO MONTES CISTERNAS**, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos noventa mil treinta y tres guión ocho, técnico agrícola, casado, ambos con domicilio en calle Freire número seiscientos catorce de Nacimiento; y por la otra parte, como comodataria, la **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, rol único tributario número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos guión cero, domiciliada en calle Alonso Ovalle número mil ciento ochenta de Santiago representada según se acreditará, por su Directora Regional de la Octava Región doña **JENNY EDITH VEGA NUÑEZ**, cédula nacional de identidad número seis millones noventa y dos mil ciento sesenta y cuatro guión cuatro, Educadora de Párvulos, casada, domiciliada en calle O'Higgins número mil doscientos sesenta y seis, Concepción,





paso en ésta; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas, de lo que doy fe, y exponen que han convenido en el presente contrato de comodato:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Nacimiento es dueña de un retazo de terreno signado como **LOTE B CINCUENTA Y CINCO** del proyecto de subdivisión predial ubicado en Lomas de San Francisco, calle Padre Enrique s/n Las Pozas, Nacimiento, que se obtuvo por la subdivisión de un predio de mayor cabida denominado lote B de una superficie total de ciento veinte mil ochocientos sesenta y tres coma veintiséis metros cuadrados. El lote resultante B Cincuenta y Cinco posee acceso directo por las calles Padre Enrique y calle tres, y tiene una superficie total de cinco mil quinientos cincuenta y cuatro coma ochenta metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: Norte, tramo T-U en veintiuno coma ochenta metros con Población Clotario Blest; tramo V-W en diecinueve coma sesenta y cinco metros con Población Clotario Blest, Sur, tramo Q-R en treinta y ocho metros con prolongación calle tres, Este, tramo W-X, en ciento treinta coma cincuenta metros con Cementerio, Oeste, tramo R-S en siete coma veinte metros con prolongación calle tres; tramo S-T en ochenta y cinco coma noventa metros con prolongación calle tres, tramo U-V en noventa coma veinte metros con Población Clotario Blest; tramo X-Q en cincuenta coma veinte metros con lote B Cincuenta y cinco. Adquirió esta propiedad por tradición que le hizo la empresa constructora Ivan taito y Compañía Limitada, sirviendo de título traslativo de dominio la cesión gratuita otorgada por escritura pública de fecha veintiséis de octubre del año dos mil seis ante el Notario Público de Nacimiento doña Olga Jara Carrasco, suplente del titular Luis González Díaz, el que se inscribió a fojas ochocientos treinta vuelta número setecientos trece del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nacimiento, correspondiente al año dos mil seis. El inmueble figura enrolado para los efectos del pago del impuesto territorial bajo el número ciento cuarenta y nueve guión seis de la comuna de Nacimiento.- **SEGUNDO:** En este acto y por el presente instrumento la Municipalidad de Nacimiento, representada por su Alcalde don Jorge Gerardo Montes Cisternas, entrega gratuitamente a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, para quien acepta y

Año 2006  
Ed 149-6  
Nacimiento  
Foja 839.713



recibe su Directora Ejecutiva doña Loreto Amunátegui Barros, el uso de un retazo de terreno de una superficie de mil quinientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes deslindes particulares: **Norte**, en treinta y siete coma cinco metros con área verde; **Sur**, en treinta y siete coma cinco metros con área de equipamiento; **Este**, en treinta metros con cementerio y en diez metros con Inmobiliaria San Francisco S.A.; y **Poniente**, en treinta metros con calle Sor Teresa y en diez metros con área de equipamiento; terreno cuya superficie, ubicación y deslindes, para mejor ilustración de las partes se señala en un plano, el que se protocoliza bajo el mismo número de repertorio de esta escritura y se entiende formar parte de la misma, para todos los efectos legales. El terreno que la comodante entrega en comodato a la comodataria, será utilizado para la construcción de un jardín infantil.

**TERCERO:** La comodataria se obliga a restituir el retazo de terreno que recibe en comodato, dentro del plazo treinta años, sujeto a la condición resolutive de que la comodataria mantenga vigente su personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro. En el evento que la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor sea disuelta por alguna causa legal, el presente contrato terminará de inmediato, ipso facto, sin necesidad de declaración judicial, debiendo la comodataria restituir el inmueble que ha recibido a título de comodato.

**CUARTO:** Al término del presente contrato todas las obras y mejoras que se hayan ejecutado en el inmueble objeto del presente contrato, cederán en beneficio exclusivo de la comodante.

**QUINTO:** La comodataria se obliga a emplear el mayor cuidado en la conservación y mantención del inmueble que recibe en este acto, y responderá hasta de culpa leve.


**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Nacimiento, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales.

**SEPTIMO:** Los gastos que se deriven de la presente escritura, serán de cargo exclusivo de la comodataria. La **personería** de don Jorge Gerardo Montes Cisternas para representar a la Ilustre Municipalidad de Nacimiento consta del Decreto Alcaldicio número tres mil doscientos de fecha seis de diciembre del dos mil cuatro, el que se ha tenido a la vista y no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza. Escritura extendida en base a la minuta redactada



LUIS HUMBERTO GONZALEZ DIAZ  
NOTARIO CONSERVADOR BIENES RAICES  
NACIMIENTO

y firmada por el abogado don Mario Hidalgo Acuña, de este domicilio.  
La **personería** de doña Jenny Edith Vega Núñez para actuar en nombre  
y representación de la Fundación Educacional para el Desarrollo  
Integral del Menor según consta en Mandato Especial, otorgado en  
Santiago con fecha nueve de Mayo del año dos mil seis, ante la Notaria  
doña Nancy de la Fuente Hernández, el que se ha tenido a la vista y no  
se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza. En  
comprobante y previa lectura firman las partes. Se da copia.  
REPERTORIO N° 529 .- Doy fe.-

  
JORGE GERARDO MONTES CISTERNAS


C.I. N° 5.890.033-8

En representación de la Ilustre Municipalidad de Nacimiento RUT N°  
69.170.700-8.-

  
JENNY EDITH VEGA NUÑEZ

C.I. N° 6.092.164-4

En representación de la Fundación Educacional para el Desarrollo  
Integral del Menor RUT N° 70.574.900-0.-

  
La presente escritura es  
testimonio fiel de su original

Nacimiento, 10 JUN 2007  
AUTORIZO, FIRMO Y SELLO

  
LUIS HUMBERTO GONZALEZ DIAZ